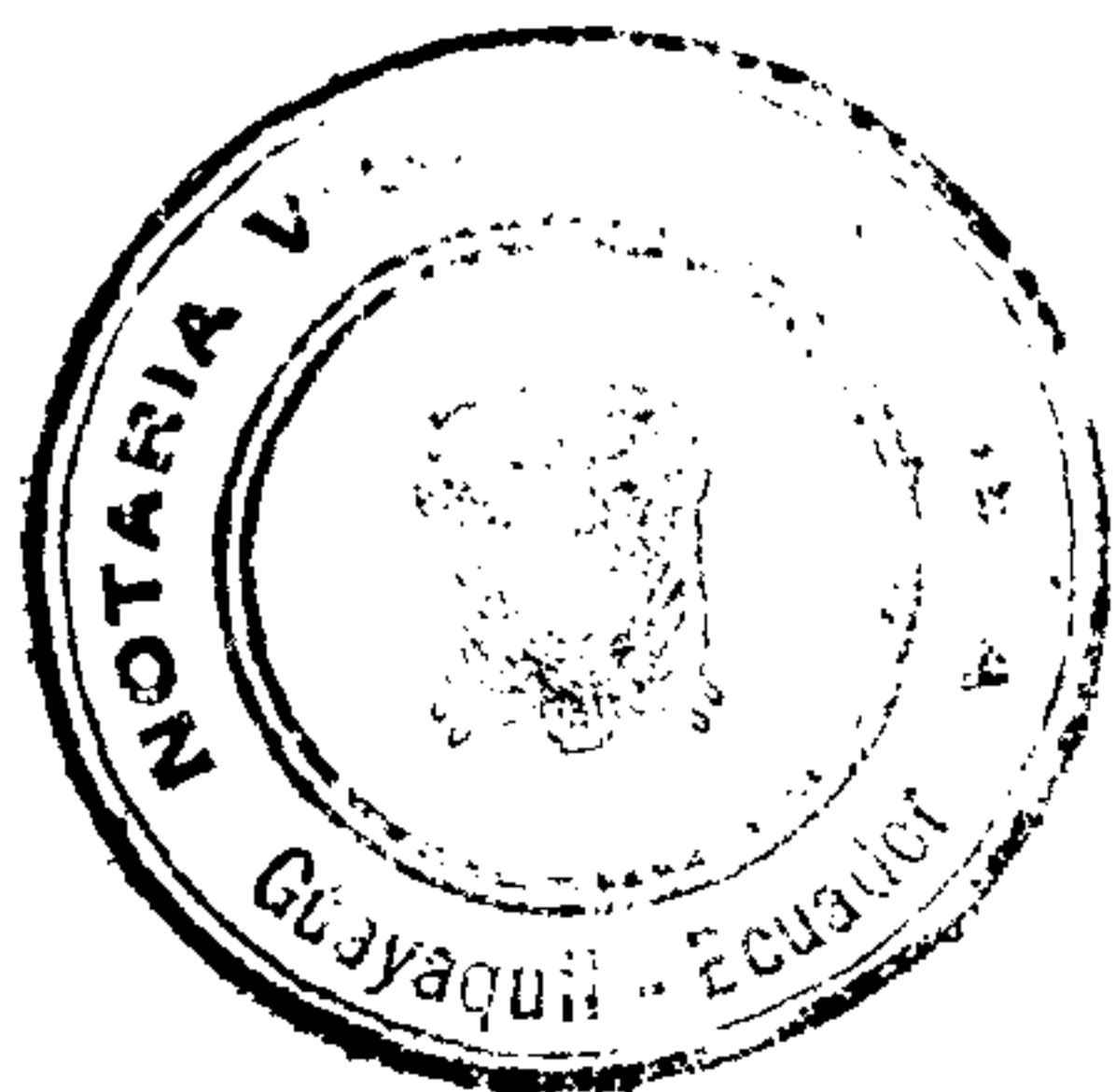




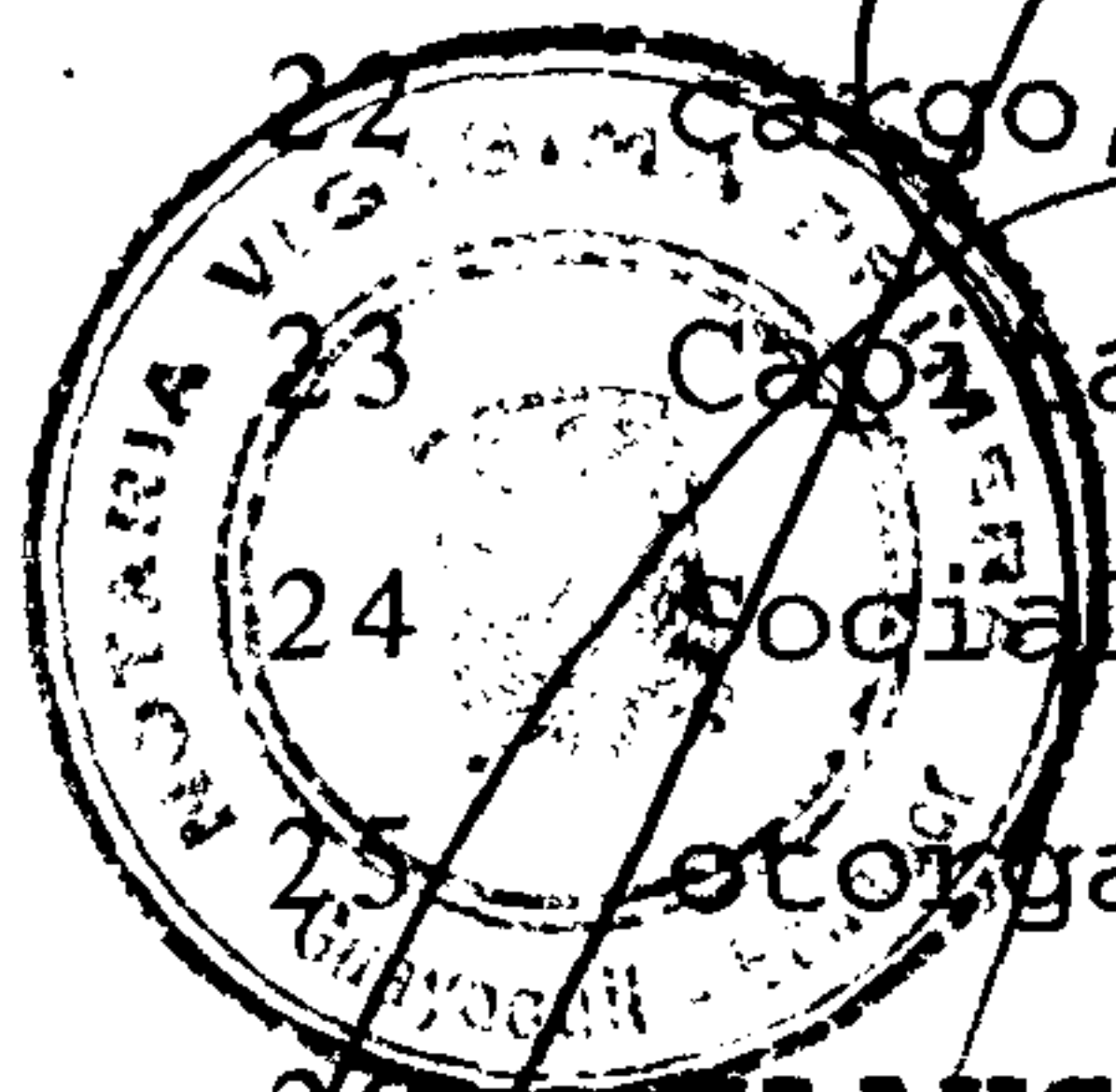
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GRUPETROL S.A..- - - - -
(CUANTIA:US\$ 600,00).- - -

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día seis de Julio del
3 año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
4 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
5 cantón, comparece el Ingeniero FREDDY SIMON
6 CHIANG ESPINOZA, casado, a nombre y en
7 representación de la compañía GRUPETROL S.A., en
8 su calidad de Gerente, el compareciente
9 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
10 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
11 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
12 objeto y resultado de esta escritura a la que
13 procede con amplia y entera libertad para su
14 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
15 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar
16 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
17 cargo, una por la cual conste el Aumento de
18 Capital y su consecuente Reforma del Estatuto
19 Social de la Compañía GRUPETROL S.A., lo cual se
20 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
22 otorga y suscribe la presente Escritura Pública
23 el Ingeniero FREDDY SIMON CHIANG ESPINOZA a

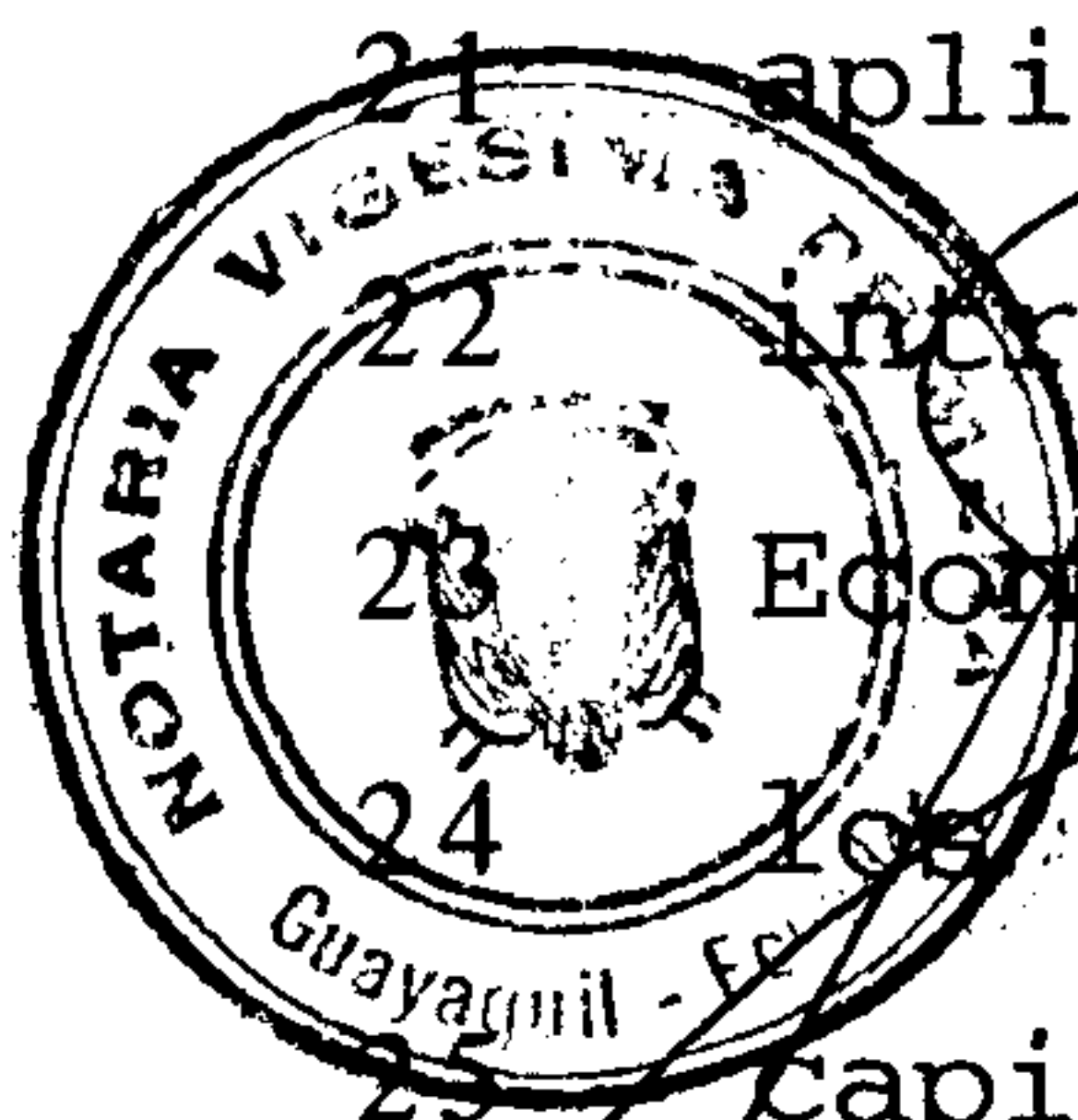


1 nombre y en representación de la Compañía
2 GRUPETROL S.A., en su calidad de Gerente, según
3 consta en nombramiento que se agrega e incorpora
4 a la presente Escritura Pública como documento
5 habilitante y debidamente autorizada para el
6 efecto por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de fecha veintiocho e Junio del dos
8 mil. Copia certificada del Acta de Junta General
9 antes mencionada, se le agrega a la presente
10 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura
12 Pública celebrada el veintidos de Marzo de mil
13 novecientos noventa y cinco, ante el Notario
14 Quinto del cantón Babahoyo, Abogado Camilo
15 Calinas Zamora, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
17 Abril de mil novecientos noventa y cinco, de
18 fojas dieciocho mil quinientos noventa y uno a
19 dieciocho mil quinientos noventa y nueve, número
20 dos mil seiscientos ochenta y cuatro del Registro
21 Industrial y anotada bajo el número dieciseis mil
22 ciento cuarenta y ocho, se constituyó la Compañía
23 GRUPETROL S.A. con un Capital de CINCO MILLONES
24 DE SUCRES.- **B)** En sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
26 veintiocho de Junio del dos mil, se resolvió:
27 **Uno)** Conversión del capital social de la
28 compañía de sucres a dólares, **dos)** elevar el



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 valor nominal de cada una de las acciones, y,
2 **tres)** Aumentar el capital suscrito de la
3 compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
5 seiscientas nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un valor nominal de un dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una de ellas;
8 y que como consecuencia del Aumento de Capital se
9 reforma el Artículo Quinto del estatuto, y se
10 autoriza al Gerente de la Compañía, para que
11 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
12 Pública, en los términos establecidos en dicha
13 Junta General que se agrega e incorpora a la
14 presente Escritura como documento habilitante.-
15 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
17 el compareciente Ingeniero FREDDY SIMON CHIANG
18 ESPINOZA, por los derechos que representa de la
19 Compañía GRUPETROL S.A., en su calidad de Gerente
20 declara: **UNO)** Que de acuerdo con las normas de
21 aplicación de las reformas a la Ley de Compañías,
22 introducidas en la ley para la Transformación
23 Económica del Ecuador, se convierte a dólares de
24 los Estados Unidos de América el importe del
25 Capital de la Compañía, lo cual quedaría en la
26 suma de DOSCIENTOS DOLARES; **DOS)** Que como
27 consecuencia de la conversión a dólares del
28 importe del Capital de la Compañía, cada acción



1 de un mil sucres tendría un equivalente de cuatro
2 centavos de dólar; se eleva el valor nominal de
3 cada acción a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, por lo que el capital de la Compañía
5 queda dividido en doscientas acciones de un valor
6 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
7 América, cada una; **TRES**) Que el Capital suscrito
8 de su representada ha sido aumentado en la
9 cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas
11 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
12 dólar de los Estados Unidos de América, cada una
13 de ellas; que el nuevo capital social de la
14 misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
17 Estados Unidos de América cada una de ellas;
18 **CUATRO**) Que las seiscientas nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un dólar de Estados
20 Unidos de América cada una de ellas, han sido
21 suscritas y pagadas en la forma que consta en el
22 Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía GRUPETROL S.A., de
24 fecha veintiocho de Junio del año dos mil;
25 **CINCO**) Que como consecuencia de lo anterior,
26 queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto
27 Social de la Compañía en la forma establecida en
28 la antes mencionada Acta de Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "GRUPETROL S.A.", CELEBRADA EL VEINTIOCHO
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días de mes de Junio del año dos mil, siendo las nueve horas, en el local Social de la Compañía ubicado en la ciudadela Adace Calle CH número ciento siete entre las calles diez y la once, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "GRUPETROL S.A.", con la asistencia del único accionista señor ALEX ELIAS EL-GHOUL HABOUD, propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente el único accionista y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión señor ALEX ELIAS EL-GHOUL HABOUD; y, actúa como Secretario, el Gerente Ingeniero FREDDY SIMON CHIANG ESPINOZA.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. La Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, **Punto Dos)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones, **Punto Tres)** Aumentar el capital suscrito de la



compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Artículo Quinto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la Compañía, lo cual quedaría en la suma de DOSCIENTOS DOLARES; **SEGUNDO:** Que como consecuencia de la conversión a dólares del importe del Capital de la Compañía, cada acción de un mil sucres tendría un equivalente de cuatro centavos de dólar; se eleva el valor nominal de cada acción a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital de la Compañía queda dividido en doscientas acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital social es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales.”.- Acto seguido, el señor ALEX ELIAS EL-GHOUL HABOUD, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente posee, suscriben las SEISCIENTAS nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- La Junta autoriza al Gerente de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumentar el capital suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las



once horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y el accionista concurrente.- f) ALEX ELIAS EL-GHOUL HABOUD.- Accionista - Presidente - f) Ingeniero FREDDY SIMON CHIANG ESPINOZA.- Gerente- Secretario.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía GRUPETROL S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, veintiocho de Junio del año dos mil.-



Ing. FREDDY SIMON CHIANG ESPINOZA
GERENTE -SECRETARIO DE LA JUNTA

000000 06

Guayaquil, 28 de Junio del 2000

GRUPETROL S.A.

Total Capital Social: 20'000.000

Exp. No. 7 2 6 9 8

R.U.C. 0991320547001

NOMINA DE ACCIONISTAS

C.I.

ACCIONES

No. DE ACCIONES

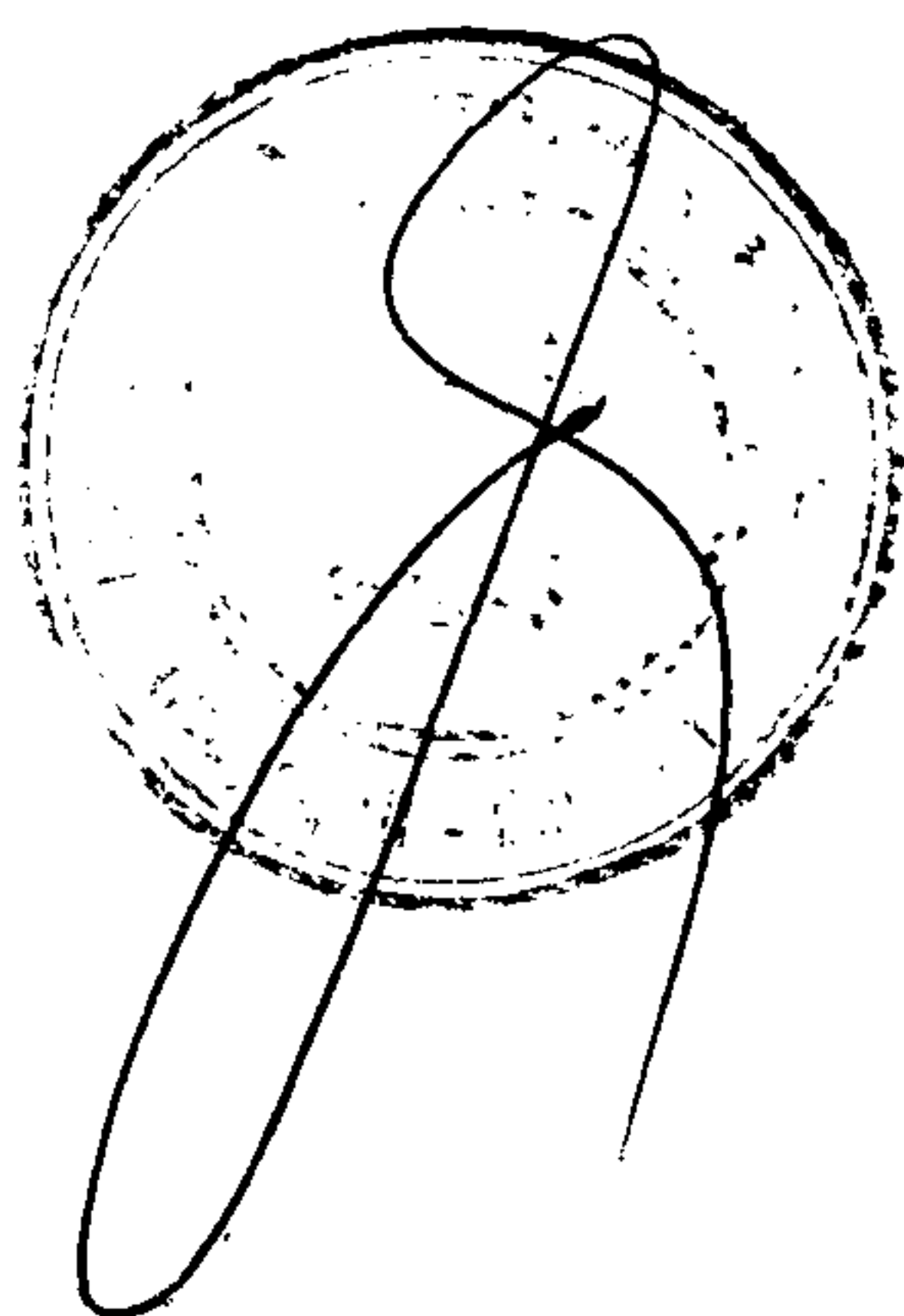
VALOR TOTAL

ALEX ELIAS EL-GHOUL HABOUD

1801758127

20,000

20,000,000



000000 07

Guayaquil, Diciembre 22 de 1.998 ✓

Ing.

Freddy Chiang Espinoza ✓

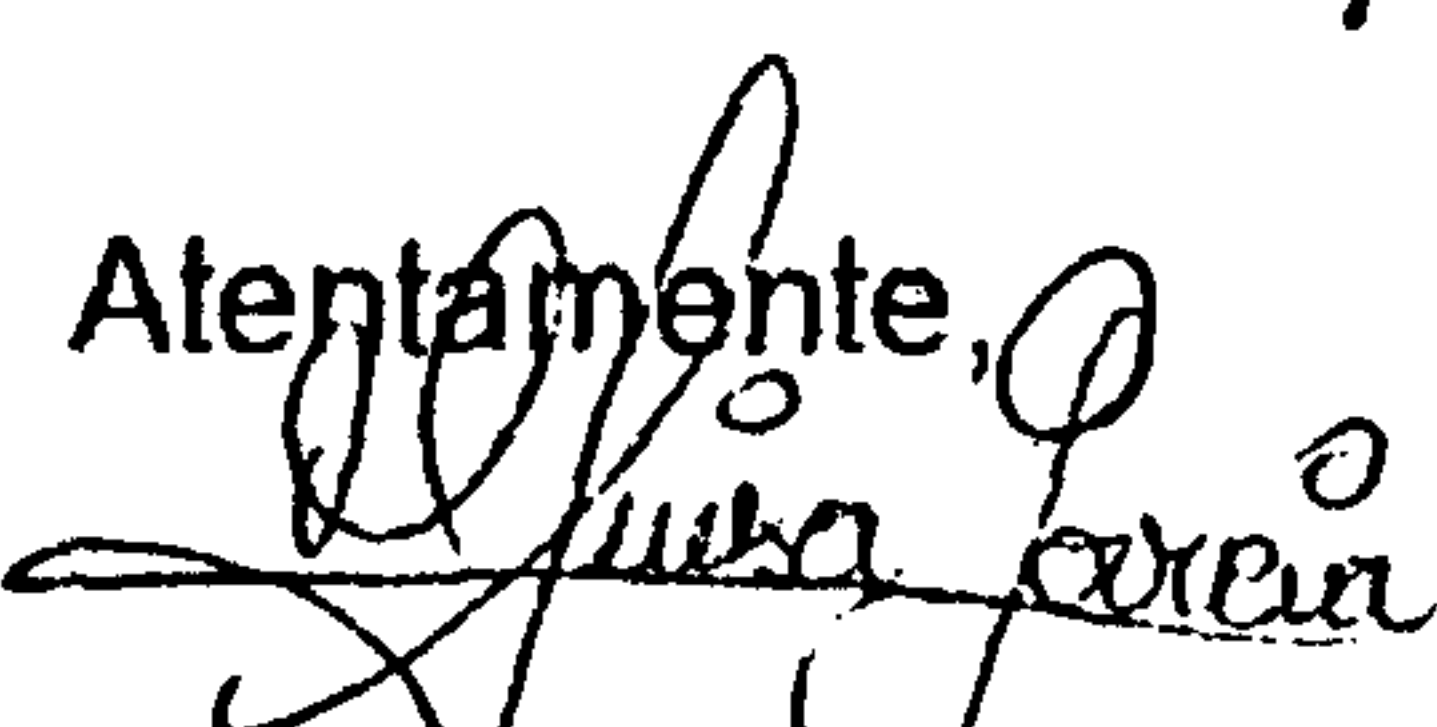
Ciudad .-

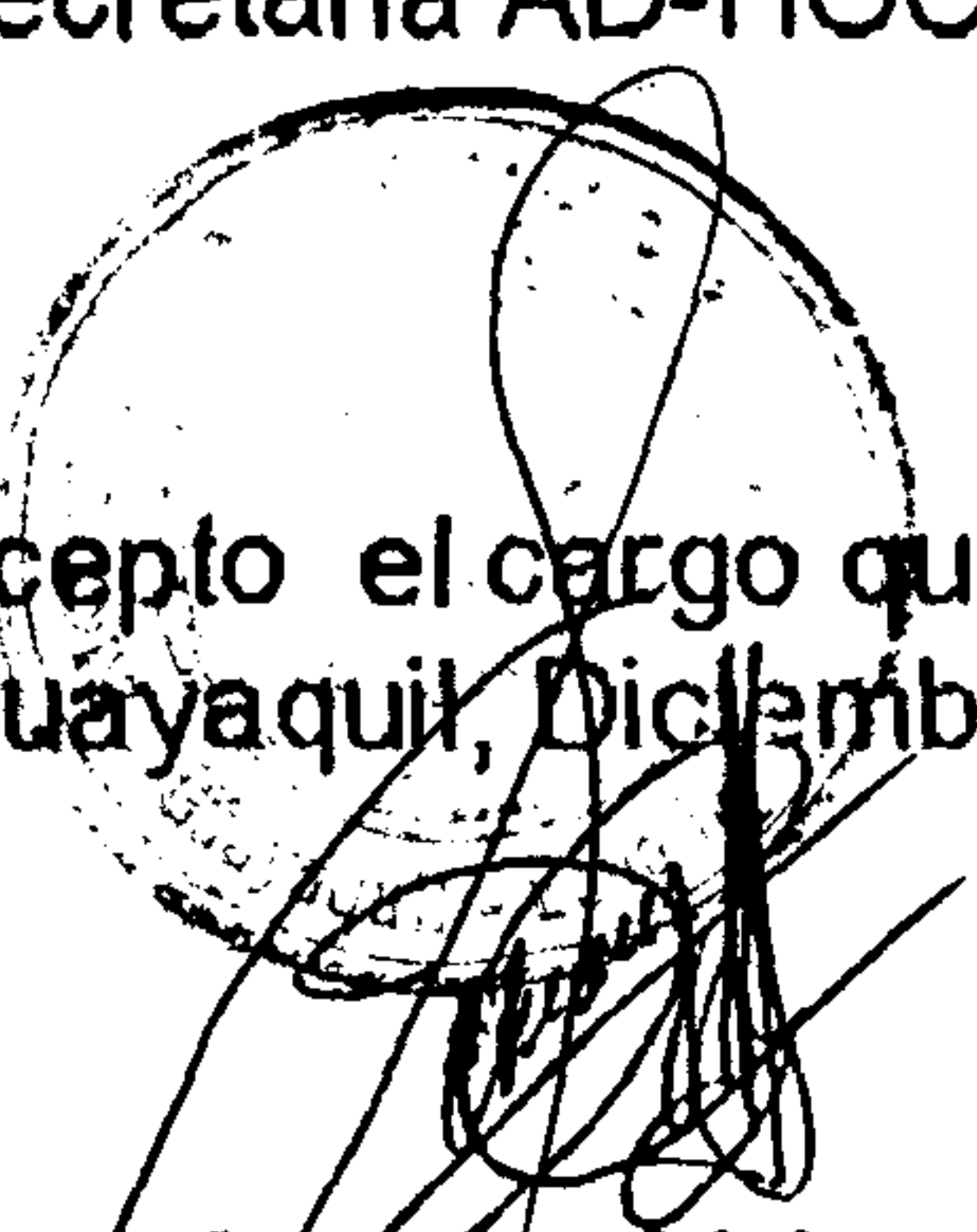
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRUPETROL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE**, en reemplazo del señor Miguel Marín Mejía, quien presentó su renuncia al cargo antes mencionado y que fue inscrito en folio 76935 en el Registro Mercantil #21324 del Repertorio 33346 con fecha 19 de noviembre de 1997, por lo tanto, según los Estatutos de la compañía ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, por un período de cinco años. ✓

GRUPETROL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, el día 22 de marzo de 1995, siendo inscrita el día 27 de abril de 1995 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,


María Luisa García ✓
Secretaria AD-HOC. ✓


Acepto el cargo que antecede. ✓
Guayaquil, Diciembre 22 de 1.998 ✓

Ing. **Freddy Chiang Espinoza** ✓

Ced. Ident. # 09-0789758-1 ✓

Domicilio: Ciudadela La FAE, Manzana 12, villa 14 ✓

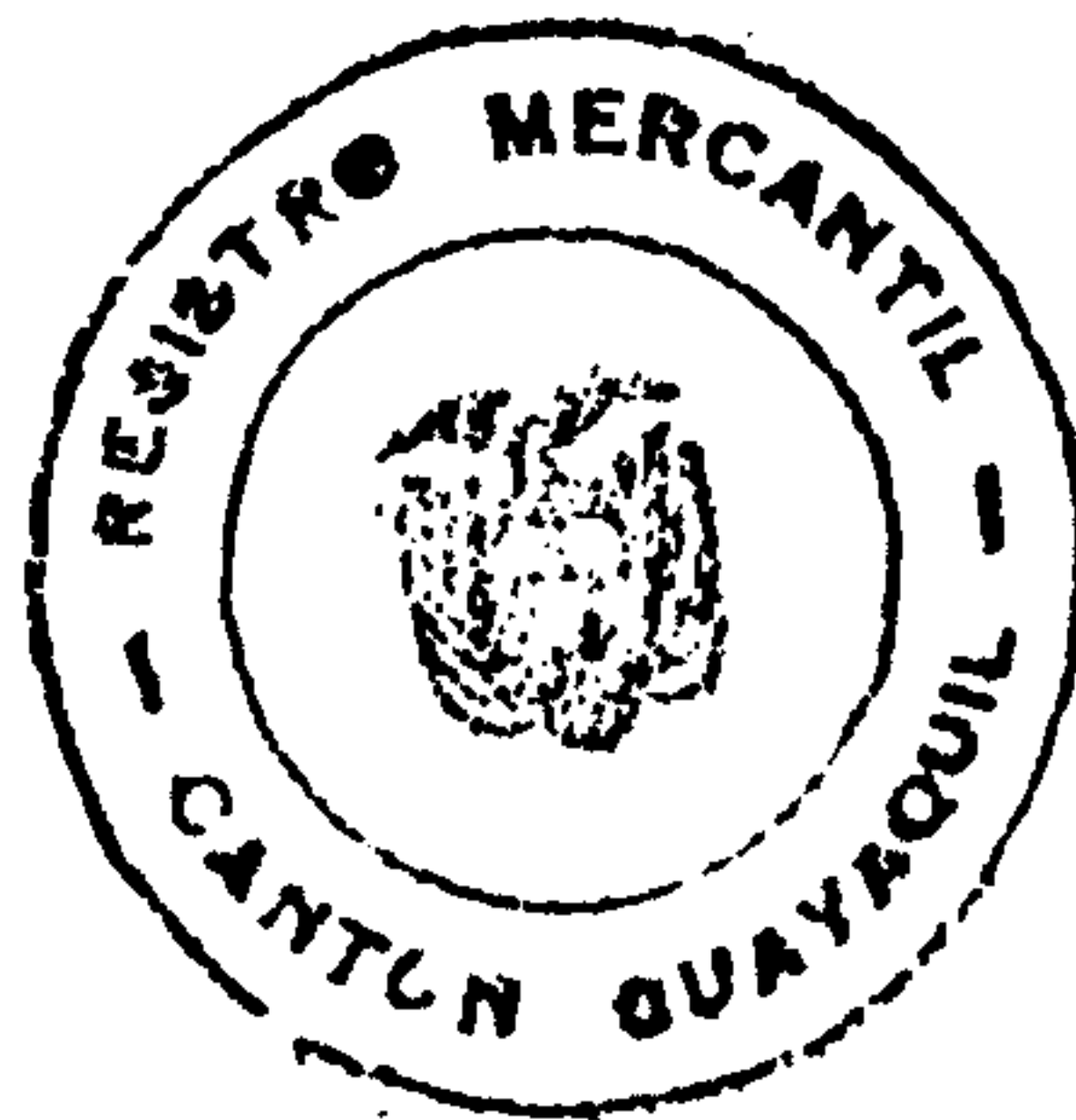
En la presente fecha queda inscrito este
Nombremiento de Gerente

Folio(s) 3.304 Registro Mercantil No.

1.035 Repertorio No. 1.533

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Enero de 1999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nombremiento a foja

76.935 del Registro Mercantil de 1997

al margen de su inscripción respectiva.-

Guayaquil, 21 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

S/. 79.700=



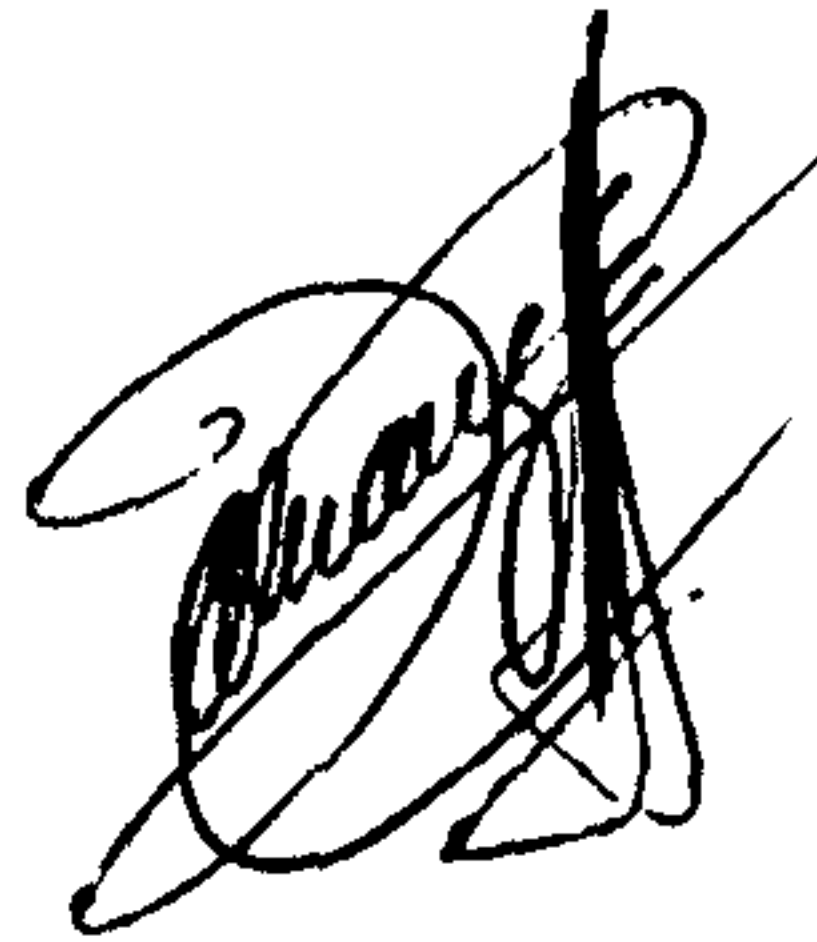
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 veintiocho de Junio del año dos mil; **SEIS**) Se
3 deja constancia que el Accionista suscriptor del
4 aumento aprobado de la Compañía GRUPETROL S.A.,
5 es de nacionalidad ecuatoriana.- **SIETE**) En mi
6 calidad de Gerente y por tanto representante
7 legal de la compañía denominada GRUPETROL S.A.,
8 ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
9 CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi
10 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
11 correcta integración del Aumento de Capital en
12 los términos acordados en la Junta General
13 celebrada el veintiocho de Junio del dos mil,
14 cuya Acta consta incorporada como documento
15 habilitante.- Dejo constancia que el pago
16 NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de
17 la empresa.- Agregue usted señor Notario, las
18 demás cláusulas de estilo necesarias para la
19 plena validez de la presente Escritura Pública.-
20 f) Ilegible.- Abogado Carlos Palacios Véliz.-
21 Registro número cinco mil cuarenta y tres.-
22 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en
23 consecuencia la otorgante se afirma en el
24 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
25 se eleva a Escritura Pública, para que surtan
26 todos sus efectos legales.- Se agregan
27 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por
28 mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien

1 la acepta en todas sus partes, se afirma,
2 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
3 Notario. Doy fe

4
5
6
7



8 FREDDY SIMON CHIANG ESPINOZA

9 Ced. U.No. 0907897581

10 Cert. de Vot. No.

11 GRUPETROL S.A.

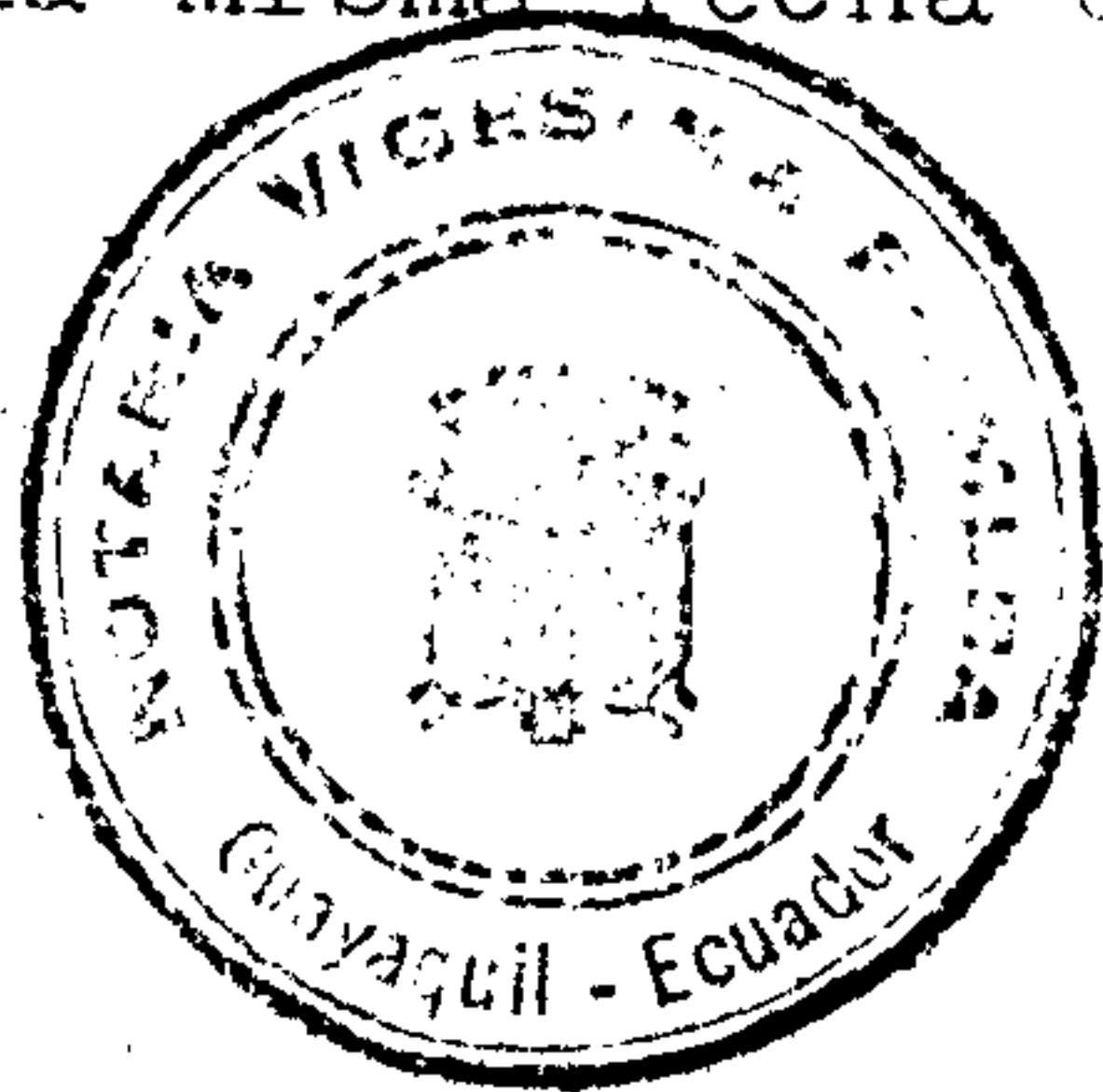
12 R.U.C. No. 0991320547001

13 El Notario

14
15
16 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que se-
llo y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigente Primero
Canton Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000 03

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No.00-G-IJ-0004229, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 22 de Agosto del 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GRUPETROL S.A., otorgada ante mí, el 6 de Julio del 2.000.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del año dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



1.- En cumplimiento de la ordenada en la Resolución No 00-G-IJ-0004229, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el veinte y dos de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL; AUMENTO DE CAPITAL GUERITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada GRUPETROL S.A., de fojas 11.302 a 11.400, número 1.426 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.076 del Reportorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.978, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.978.- 3.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil.-

Katin Murrieta Wong
Dra. Katin Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada



Diligencia de Anotación Marginal: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la **Resolución N° 00-G-IJ- 0004229**, dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de agosto del 2.000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura Constitución de la Compañía GRUPETROL S.A., otorgada ante mí el 22 de Marzo de 1.995.- Babahoyo, Viernes 15 de Septiembre del 2.000.


Abogado Camilo Salinas Zamora
Notario Titular Quinto del Cantón Babahoyo.-

